



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 87-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 31 de mayo de 2016.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Informe N° 067-2016-OMAPED/MDNC, de fecha 13 de abril de 2016.  
Informe N° 130-2016-DDHyPS/MDNC, de fecha 15 de abril de 2016.  
Informe N° 0109-2016-GDS/MDNC, de fecha 20 de abril de 2016.  
Carta N° 067-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 16 de mayo de 2016.  
Carta N° 1443-2016-GAF/MDNC, de fecha 19 de mayo de 2016.  
Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2016, de fecha 30 de mayo de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0109-2016-GDS/MDNC, de fecha 20 de abril de 2016, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Plan de Trabajo ADQUISICIÓN DE 11 PRÓTESIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA AMPUTADAS DE SUS MIEMBROS INFERIORES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRANSITO OCURRIDOS DENTRO O FUERA DE NUEVA CAJAMARCA.

Que, la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Carta N° 067-2016-MDNC-O''/DAOE, de fecha 16 de mayo de 2016, otorga la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 11,200.00 Soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO "ADQUISICIÓN DE 11 PRÓTESIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA AMPUTADAS DE SUS MIEMBROS INFERIORES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRANSITO OCURRIDOS DENTRO O FUERA DE NUEVA CAJAMARCA" de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un presupuesto de S/. 11,200.00 Soles.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
*Felicita Ruiz de Herrera*  
ALCALDE (a)

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397  
Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe